



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Neiva, 2 de febrero de 2021

No. Radicado: 08SE2021714100100000399
 Fecha: 2021-02-02 05:12:02 pm
 Remitente: Sede: D. T. HUILA
 Depeñ: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
 Destinatario: JUAN DAVID ROBLES BARRERA
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2021714100100000399



Señor:

JUAN DAVID GIRALDO GOMEZ

Propietario del Establecimiento de Comercio LA NUEVA TENDENCIA DE LOS REMATES

juandavidgiraldogomez5@hotmail.com

Carrera 5 No. 8 – 35 El Centro

Neiva - Huila

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO. Radicación No. 11EE2018744100100003540 de 30 de agosto de 2018

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO EN PAGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** a **JUAN DAVID GIRALDO GOMEZ** Propietario del Establecimiento de Comercio **LA NUEVA TENDENCIA DE LOS REMATES**, el Auto No. 004 de 04 de enero de 2021 proferido por la COORDINACION DEL GRUPO PIVC RCC, a través del cual se corre **Traslado Alegatos de Conclusión**, del cual se adjunta un ejemplar escaneado del original de forma íntegra y auténtica, contentivo en un (1) folio.

Se **ADVIERTE** al Investigado que podrá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Comunicación del presente Auto, presentar Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013. y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Alegatos de Conclusión que se pueden presentar a la dirección electrónica dthuila@mintrabajo.gov.co, o en la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo ubicada en la Calle 5 No. 11 – 29 Barrio Altico de Neiva – Huila.

Los horarios dispuestos por la Dirección Territorial Huila para la recepción física de documentos conforme lo indica el Memorando No. 08SI202040000000016397 de 11 de diciembre de 2020 son: De 8:00 am a 12:00 m de lunes a viernes.

Se advierte que esta comunicación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA RETIRO de este Aviso.

Atentamente,

Mildred Andrade Leguizamo
MILDRED ANDRADE LEGUIZAMO
Auxiliar Administrativo DT Huila

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila

Dirección: Calle 5 No. 11 - 29

Barrio Altico

Teléfonos PBX

(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE HUILA**

**GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL**

AUTO No. 004

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

NEIVA, 04/01/2021

Radicación: 11EE2018744100100003540 DE 30 DE AGOSTO DE 2018

ID. Sisinfo: 14629980

Querellante: JENNYFER ALEXANDRA ROBLES BARRERA

Querellado: JUAN DAVID GIRALDO GOMEZ, PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA NUEVA TENDENCIA DE LOS REMATES.

No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado **JUAN DAVID GIRALDO GOMEZ** identificado con C.C. 1.045.023.312 de Santuario – Antioquia, en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio **LA NUEVA TENDENCIA DE LOS REMATES** identificado con Matricula Mercantil No. 303715, con domicilio en la Carrera 5 No. 8 – 35 El Centro de la ciudad de Neiva - Huila, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, para que presente sus Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrese las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{*FIRMA*}

**MARIA DEL ROCIO SALCEDO RODRIGUEZ
COORDINADORA**

Proyectó: D. Quimbaya.
Revisó y Aprobó: María S.